Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - http://www.fcejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luís), 10 de agosto de 2017. -

VISTO:

El Expediente USL 009290/2017, mediante el cual se solicita un llamado a Concurso Privado para la Adquisición de un Sistema de Cortinas para el Aula de Cómputos dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1-02 obran los pedidos realizados por el Ing. Waldo Sanjurjo detallando las características y especificaciones técnicas del material requerido.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 1023/01 – Art. 25 – apartado B, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.Nº 32/2012 y su modificatoria Resolución N° 2067/2016 y lo normado Ordenanza C.S.Nº por 40/2016 y 41/2016.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas, para Adquisición de un Sistema de Cortinas para el Aula de Cómputos dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.,en la suma total de **TREINTA Y DOS ($32.000).**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Concurso Privado Nº 38 /17, con fecha de apertura fijada para el día 18 de Agosto del 2017 a la hora 10:00

ARTÍCULO 3°: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a cinco (5) proveedores del rubro.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas correspondientes al ejercicio Rectorado Escuela de Negocios y Centro de Cómputos FCJES 2017.

ARTICULO 5º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. Nº 21 /17

P: -	**R: -**
mlt	

CPN Martín Gil
Secretario Administrativo
FCEJS-UNSL

Lic. Héctor D. Flores
Decano
FCEJS-UNSL